



I. MUNICIPALIDAD DE

TA

RENTAS Y PATENTES

Quillota, 16 JUN. 2014

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

V° B° CONTROL.

-- NUM **3817** Vistos: La solicitud presenta **DULCIMA RODRIGUEZ LEON** 1.- Fotocopia de Inscripción al Rol Único Tributario y/o declaración Jurada de Inicio de Actividades de fecha 06 de Julio de 2006; 2.- Fotocopia de Título Profesional de fecha 02 de Agosto de 2006; 3.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de fecha 10 de Marzo de 2014; 4.- Patente Municipal de fecha 18 de Marzo de 2014; 5.- ORD. N° 136/2014 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 02 de Abril de 2014; 6.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE PROFESIONAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- 1 .- NOMBRE : **DULCIMA RODRIGUEZ LEON**
- 2 .- R.U.T. : [REDACTED]
- 3 .- UBICADO EN : [REDACTED]
- 4 .- GIRO PRINCIPAL : **SERVICIOS DE MEDICO EN FORMA INDEPENDIENTE**
- 5 .- CODIGO ACTIVIDAD : **X851211**

Anótese, comuníquese, dese cuenta



**MANO BARBOZA**  
 Arquitecto  
 SECRETARIO MUNICIPAL

**OSCAR CALERON SANCHEZ**  
 ALCALDE (S)

NOTAS:

- 1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
- 2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad

DISTRIBUCION: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes